

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 MAY 2011

Expediente N° 510/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Secretario General de la Universidad tramita excepción al Régimen de Incompatibilidad previsto para el Curso de Ingreso Universitario 2011 (aprobado por Resolución CS N° 520/10) a favor de los profesores Elina Monserrat PLANISIG, Ana Beatriz AGUILERA y Jorge Víctor VALDEZ, y

## CONSIDERANDO:

Que los mencionados docentes fueron designados por Resolución Rectoral N° 004/11, para desarrollar tareas en el CIU 2011 en la Sede Sur, Metán – Rosario de la Frontera, por el período de dos (2) meses.

Que la Dirección General de Personal, luego de tomar conocimiento de las Declaraciones Juradas presentadas por los docentes designados, informa que los profesionales se encuentran en situación de incompatibilidad, por cuanto revistan (cada una de ellas) en dos cargos del CIU 2011, cuando la Resolución CS N° 520/10 establece: "No podrán desempeñarse en simultáneo dos cargos en el CIU 2011".

Que los docentes prestaron servicios en estos cargos durante el período de su designación, situación que obliga a la Universidad a abonar los haberes devengados.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 082/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 6° Sesión Ordinaria del 12 de mayo de 2011)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la excepción solicitada por el Sr. Secretario General de la Universidad y, en consecuencia, disponer que a través de Dirección General de Personal se proceda a la liquidación de los haberes en los cargos del CIU 2011, a favor de los docentes: Elina Monserrat PLANISIG, Ana Beatriz AGUILERA y Jorge Víctor VALDEZ.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a: Rectorado, Facultad de Cs. Exactas, docentes mencionados, Dirección General de Personal, Asesoría Jurídica y UAI. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZÁ  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO  
Vicerector  
Universidad Nacional de Salta